

Decreto No. 25 de 1935.
(Abril 29)

Por el cual se abren trabajos en el camino de Chitota y se crea una cuadrilla de trabajadores con tal fin.

El Alcalde Muni de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreto:

Artículo 1.º Abrense trabajos de reparación en el camino que de esta ciudad conduce a "Chitota", de conformidad con el Plan de Trabajos elaborado por la Junta Municipal de Caminos y aprobado por la Junta Departamental con fecha 15 de los corrientes. - Créase con tal fin una cuadrilla de trabajadores compuesta de un sobestante con salario diario de un peso (\$1-00) y hasta seis (6) obreros con salario de sesenta centavos (0-60) \$C., diarios cada uno.

Artículo 2.º Nómbrase sobestante de los trabajos en referencia al señor Francisco Riba E.

Artículo 3.º Los gastos de materiales y los de jornales que se inviertan en las reparaciones hechas en dicho camino, se legalizarán por medio de cuentas de cobro y pales de jornales, respectivamente, que girará el señor Alcalde y llevarán el visto del señor Personero encargado de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Expedido en Bucaramanga, a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco.



El Alcalde,

Francisco Riba E.

José M. Arango